

Programa BECAS ÁFRICA-MED. Anexo III.

Plazo de presentación solicitudes para todos los subprogramas que se desarrollan a continuación: del 8 al 26 de febrero de 2021 (finalizará a las 13:00:00 horas del registro telemático de la AECID).

Las becas concedidas al amparo de este programa no serán renovables.

Objeto del programa:

a) Conceder becas a funcionarios o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, de los países de **África y Oriente Medio**, incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española para la realización de másteres universitarios (oficiales) de carácter presencial en España de 60 créditos ECTS como máximo, que estén inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

El Máster deberá estar relacionado con alguna de las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el V Plan Director (Anexo XIV).

Países solicitantes: Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Palestina, Senegal y Túnez.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: Hasta diez meses dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022 de acuerdo con las siguientes fechas:

- 01/09/2021 – 30/06/2022
- 01/10/2021 – 31/07/2022

Dotación económica:

- Mensualidad de 1.200 €.
- Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 5.000 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €, a excepción de los ciudadanos de Marruecos y Túnez cuyo importe máximo es de 300 €.
- Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

b) Conceder becas a funcionarios de los países de África y Oriente Medio, incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española para la realización **del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales** (módulo de Cooperación al Desarrollo) de la Escuela Diplomática de España.

Países solicitantes: Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Palestina, Senegal y Túnez.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.200 €.
- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 1.250 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €, a excepción de los ciudadanos de Marruecos y Túnez cuyo importe máximo es de 300 €.
- d) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

c) Conceder becas a funcionarios o personal integrado de las **organizaciones regionales africanas y árabes**: Unión Africana (UA), Nueva Alianza para el Desarrollo de África (AUDA-NEPAD), Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), G5 Sahel y Liga Árabe, para la realización del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales (módulo de Cooperación al Desarrollo) de la Escuela Diplomática de España.

Países solicitantes:

Países pertenecientes a las siguientes Organizaciones:

Unión Africana (UA) y Nueva Alianza para el Desarrollo de África (AUDA-NEPAD): Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Costa de Marfil, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal,

Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Yibuti, Zambia o Zimbabue.

Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO): Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissáu, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona o Togo.

G5 Sahel: Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania o Níger.

Liga Árabe: Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Mauritania, Marruecos, Palestina o Túnez.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.200 €.
- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 1.250 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.000 €.
- d) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

d) Conceder becas para una estancia de investigación en un centro en España, a titulados superiores de países de África Subsahariana, receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Dicho centro será una Universidad, un centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas u otra institución pública o privada de I+D.

La investigación deberá estar relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Países solicitantes: Angola, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Zimbabue.

Los solicitantes deberán ser personal investigador vinculado a una institución de educación superior de su país, y tramitar, a la vez que la solicitud de la beca, la preadmisión en el centro de destino. Deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: de 3 a 6 meses, dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.400 €.
- b) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €.
- c) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

e) Conceder becas para un curso de formación en un centro reconocido oficialmente en España, a titulados superiores de países de África Subsahariana, receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Países solicitantes: Angola, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Zimbabue.

Los solicitantes deberán acreditar conocimientos de español, y tramitar, a la vez que la solicitud de la beca, la preadmisión en el centro de destino.

Duración de la beca: Hasta 9 meses, dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.000 €.
- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 2.500 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €.
- d) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

f) Conceder becas para la realización de prácticas no laborales en España, a ciudadanos de países de África Subsahariana, receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), en el marco de un acuerdo o convenio firmado entre organismos o entidades públicas o privadas de España y países de África Subsahariana.

Países de los solicitantes: Angola, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Zimbabue.

Los solicitantes deberán poseer la acreditación de un acuerdo o convenio firmado entre organismos o entidades públicas o privadas de España y su país de origen, y tramitar la admisión para la realización de prácticas no remuneradas, en base a la firma del acuerdo o convenio, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo. Deberán acreditar conocimientos de español.

Duración de la beca: Hasta 6 meses, dentro del periodo 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

Dotación económica:

- a) Mensualidad de 1.000 €.
- b) Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 6, por el importe máximo de 1.200 €.
- c) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

Como en convocatorias anteriores, la dirección de correo donde los solicitantes deben dirigir sus consultas es: becasmae@aecid.es

Agradeciendo su colaboración, les envía un cordial saludo.

Guzmán Palacios Fernández

Director de Relaciones Culturales y Científicas

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas / Directorate for Cultural and Scientific Relations

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo / Spanish Agency for International Development Cooperation

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación / Ministry for Foreign Affairs, European Union and Cooperation

Avda. Reyes Católicos 4, CP 28040, Madrid.

